



**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

REEMBOLSA GASTOS

LONGAVÍ, 14 JUN. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 1129/

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior
El Dictamen N°39516 del 23/07/09 de la Contraloría General de la Republica;
El Decreto Alcaldicio N° 2462 del 06 de diciembre del 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet;
El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.-
El Decreto Municipal N° 2404 que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONCIDERANDO:

- 1.- Los gastos realizados por la Sra. María Rosinda Pérez Benavides por concepto de gastos de pasajes el día 25 de enero del presente, para entregar licencias médicas y documentos en la Provincial y el día 20 de marzo del 2017 tramites oficina Higienes Ambiental por resolución Sanitaria del Liceo "Laura Urrutia Benavente".-
- 2.- El Departamento de Educación, en los meses de enero y marzo del 2017, no contaba con recursos disponibles para su devolución.-

DECRETO:

- 1.- **REEMBOLSASE**, los gastos efectuados por el funcionario por concepto de gastos de pago de pasaje, al funcionario dependiente del Departamento de Educación Municipal, a favor de la Sra. **MARIA ROSINDA PEREZ BENAVIDES**, cedula de identidad N°9.620.942-8, Administrativa, en el Departamento de Educación.-
- 2.- **CANCELESE** la suma de **\$2.400= (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS)** correspondiente a gastos que debió incurrir el funcionario citado anteriormente. Impútese el gasto a la cuenta 215-22-08-007 (peaje, pasaje y bodegaje).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

C. San Martín/ C. Verdugo/ C. Cancino/ J. Abarza/vsg.-

DISTRIBUCIÓN:

Municipalidad.

Unidad Financiera DAEM.

Unidad Administrativa DAEM.

